

1859

La brigada Chacon fué la que penetró hasta el pueblo, llevando los batallones Osollos y 8° con dos obuses, y los auxiliares de Jalapa, al mando de D. Patricio Nava; desalojó á las tropas del cerro, que entonces le pusieron el nombre de Osollos, por haberse quedado este batallon en él, dando el ataque el 8° mandado por el coronel Leon, quien tomó el cerro del Arenal.

Sobre el campo pernoctó la fuerza que atacaba, y al dia siguiente se concluyó el ataque, tomando el gefe Cobos el Calvario y el cerro de México. El pueblo quedó desierto, habiéndose retirado todos los habitantes, así como los que defendian la posision, hácia Misantla. Robles queria incendiarlo, pero no lo efectuó por la intervencion del cura y otros. Este triunfo costó á la division que atacaba 18 muertos, 38 heridos y cuatro dispersos.

Los soldados de la division que tomaron parte en la batalla fueron cerca de 3,000, y consumieron 19,260 cartuchos de fusil; 5,344 de carabina, y 26,784 cápsules.

Tambien Márquez salió para expedicionar por Tepic, y Guadalajara era continuamente hostilizada por los liberales.

Márquez regresó á Guadalajara despues de haber hecho fusilar á algunos de sus contrarios presos en Tepic, y trayendo veinte cargas de plata pertenecientes á un contrabando que cojió.

Parecia interminable la anarquía crónica que devoraba á México; el partido conservador que defendia el absolutismo en todas sus consecuencias, meditaba aún la restauracion de un sistema monárquico, y mantenia las formas republicanas tan solo como elemento predominante de una dictadura militar; los tribunales especiales, la censura que mutila la prensa, los aranceles que ahogan el comercio y la proteccion exclusiva á una religion, impidiendo así la venida de colonos, constituian el programa de los conservadores, opuesto enteramente al de los liberales; queriendo ademas éstos quitar los recursos al clero

1859

para acabar así con la guerra civil, que parecia, y se habia generalizado esta opinion, que solamente acabaria con el país.

El partido clerical, á cuyo frente estaba el célebre padre Miranda, seguia trabajando con empeño porque un príncipe extranjero viniese á regir los destinos de México, y para lograrlo entró en relaciones con el Sr. Gutierrez Estrada.

Creyóse por los reaccionarios que el remedio de tantos males se obtendria apartando al ministro de hacienda Sagaceta, que nada hacia porque nada era posible hacer, y fué llamado á aquel puesto el jóven D. Carlos Peza, cuyo nombre estaba ligado hacia dos años con un proyectó de hacienda, obra suya, que fué sometido al exámen de los miembros del gabinete, pero que ningun resultado dió, si no fué la de acabar de introducir la confusion en el ramo. El cambio del ministro de hacienda trajo consigo el de los demas, renunciando Diez de Bonilla, Larrainzar y Marin, siendo llamados á reemplazarlos los Sres. Muñoz Ledo y Diaz, y el Sr. Corona se encargó interinamente del ministerio de gobernacion; con este motivo Miramon expidió un manifiesto hablando de sus servicios y sus opiniones, dijo que la administracion necesitaba reformas, hizo una triste pintura del estado que guardaba el país; aseguró que su lema era *marchar*, y que en política el *statu quo* era lo mismo que el retroceso; que no era la sangrienta victoria, sino la excelencia de las ideas, lo que podia dominar la situacion, se expresó en sentido liberal en lo relativo á la imprenta, pero no señaló un plan político y administrativo, fijo y bien determinado.

El gobierno reaccionario insistió en que se llevara adelante la division territorial, y el 1° de Agosto tomó posesion de la gefatura política del territorio de Jalapa el Sr. D. Francisco Mora y Daza, nombrado por Miramon. La prefectura del territorio expidió un reglamento de policia, reformando el de 28 de Setiembre de 1852. En Orizava se publicó con solem-

1859 nidad el decreto relativo á la division territorial del departamento de Veracruz, y tomó la prefectura de esa ciudad el Sr. D. José María Tornel y Mendívil.

Negrete consiguió en Orizava que poco á poco se le presentaran algunos individuos de las filas constitucionalistas; en esa ciudad fueron nombrados consejeros de gobierno del territorio los Sres. Bringas, Bezares, Soane, Fernandez y Apreza, y al instalarse el consejo hubo Te-Deum y felicitaciones, y aquel general dió una proclama diciendo que Juarez trataba de vender á México, que la religion católica debia ser la union en nuestro país y llamó traidores á los liberales.

Mientras Degollado pasó á Veracruz, el ejército liberal del interior se había fraccionado en brigadas bajo el mando de los generales Pedro Hinojosa, Guadalupe García, Ignacio Zaragoza, coroneles José M. Sanchez Roman, Juan N. Rubio y Victoriano Zepeda.

Siendo muy perjudiciales los inconvenientes que se seguian de que estuviera interrumpido el correo en el interior, algunos periódicos llegaron á proponer que se hiciera un tratado entre las fuerzas beligerantes, garantizando la inviolabilidad de la correspondencia y la seguridad de los que la conducian.

Al fin el gobierno de Veracruz dió un decreto fechado el 12 de Julio, declarando nacionalizados los bienes del clero, y á ese puerto llegó el Sr. D. Manuel Doblado, que fué bien recibido por los gobernantes. La ley de racionalizacion estableció la independenciam entre la Iglesia y el Estado, suprimió todas las corporaciones de regulares del sexo masculino, haciendo que se secularizaran los sacerdotes que habia en ellas y á cada uno de los exclaustros le asignaba 500 pesos; extinguió las cofradías, archicofradías, hermandades y en general todas las corporaciones y congregaciones que existian de esta naturaleza; dispuso que se cerraran los noviciados en los conventos de monjas, conservándose con sus capitales ó dotes

que cada una hubiera introducido, las que entonces existian y declaró que han sido y son propiedad de la nacion todos los bienes del clero secular y regular, así como el excedente que tenían los conventos de monjas deducido el monto de sus dotes, para lo cual se dejó mas de cuatro millones, destinados tambien al culto de los conventos, y dispuso que se enajenaran dichos bienes admitiendo en pago de una parte de su valor títulos de la deuda pública y de la capitalizacion de empleos. El decreto fué acompañado de un manifiesto del presidente Juarez, y se publicó en Veracruz el 13.

Por una rara casualidad, la publicacion del manifiesto del gobierno de Juarez, coincidió con la del de Miramon, y hubo lugar á compararlos y notar que ambos tendian al desarrollo de las libertades públicas, pero el de éste queria que ellas se sujetaran á las preocupaciones, á la tirantez del clero, y á las arbitrariedades de la milicia, es decir, las hacia nulas.

Firmaron la ley de nacionalizacion los ministros Melchor Ocampo, Manuel Ruiz y Miguel Lerdo de Tejada, que lo eran respectivamente de relaciones, justicia y hacienda; ella vino á llenar una de las exigencias nacionales, y contribuyó mucho para dar fin á la guerra civil, pues es sabido que los bienes del clero la fomentaban, y que éste siempre seguia rehusando obedecer á las autoridades civiles, y era de todo punto necesario que el gobierno liberal tratara de poner fin á los males que soportaba la sociedad; la citada ley era una reforma constitucional, y dejó al código muy atras respecto de las aspiraciones y tendencias del partido liberal; la reforma fué sancionada desde luego por la voluntad nacional, y determinó el completo rompimiento con las antiguas tradiciones.

Tal ley fué un reto á muerte lanzado al partido reaccionario, pues educado México en la creencia de que tocar á los bienes que poseia el clero era tocar á la iglesia, vieron aun muchos liberales con disgusto que se diera aquella disposi-

1859 cion, y por donde quiera oíase decir que la única unidad que conservábamos, que era la católica, iba á perderse en completo naufragio, y se acabó de pintar con negros colores al presidente Juárez y á su partido, considerándolos incapaces, puesto que decretaban tales cosas, de administrar justicia y fomentar la ilustracion.

El ministro D. Manuel Ruiz acompañó al decreto una circular dirigida á los gobernadores, en la que tachaba al clero de opuesto á la independencia, y le atribuía las revoluciones por que ha pasado nuestro país.

En Veracruz comenzó el gobierno de Juárez á enagenar los bienes que fueron eclesiásticos, siendo uno de los primeros edificios vendidos el convento de San Francisco; contra los contratos hechos con arreglo á esa ley, protestó el ministro de Miramon, Muñoz Ledo, dirigiéndose á los ministros extranjeros, y tambien fueron protestando las corporaciones y autoridades reaccionarias, y por todas partes encontró el cumplimiento de la ley una enérgica resistencia, predicando y escribiendo en contra el arzobispo y los obispos.

El arzobispo dijo en sus pastorales que lo que Juárez queria era la destruccion del clero, y condenó el decreto como herético.

La ley de nacionalizacion pudo haberse desarrollado desde luego en 15 Estados y territorios, que eran en los que menos bienes poseia el clero, y donde el valor de las propiedades adjudicadas y rematadas habia sido de cerca de 4 millones de pesos; dichos Estados fueron: Aguascalientes, Chiapas, Chihuahua, Coahuila, Durango, Guerrero, Michoacan, Oajaca, Sinaloa, San Luis, Yucatan, Zacatecas, Veracruz, y los territorios de Colima y Tehuantepec, siendo San Luis, Zacatecas y Michoacan los únicamente ricos. Desde luego no produjo en Veracruz el decreto sobre nacionalizacion de bienes, el movimiento monetario

que esperaban los liberales, retrayéndose y desconfiando de hacer negocios los especuladores. 1859

Mientras tanto en la capital de la república se trataba de construir una farola en la plaza de Armas, pagada por el ayuntamiento, que no contaba con los fondos para cubrir sus gastos mas indispensables.

Las reformas hechas por el nuevo ministro de hacienda reaccionario acabaron con los recursos del erario: fueron derogadas por la ley hacendaria de Peza, diez y seis contribuciones establecidas, antes de tener con que sustituir lo que producian; extinguió la junta de crédito público; emitió bonos nuevos por valor de ochenta millones de pesos, para cambiarlos por cierta clase de créditos dando un premio del cinco al once por ciento sobre el capital; estableció una clase de bonos sin réditos é impuso un contingente de \$30,000,000 á los departamentos y territorios, quedando libres los jornaleros y demas clases proletarias, y sin trabas el comercio interior de la república, siendo las aduanas interiores solamente de depósito y los cargamentos extranjeros debian llevar la factura de su procedencia, pagando los derechos en los lugares de consumo; señaló la manera de imponer las cuotas personales, que era por medio de jurados, y la de entregar la que correspondia y las penas para los morosos.

La ley hacendaria de 16 de Julio impuso á los departamentos el disparatado contingente anual de treinta millones de pesos, de los que asignó 317,420 al territorio de Jalapa, compuesto de los antiguos distritos de Jalapa y Jalacingo. Era imposible que dichos distritos pudieran soportar el contingente que se les asignaba, estando arruinados los comerciantes y los propietarios, y en la mayor miseria la clase proletaria, y se comprenderá la deformidad de esa ley, cuando se reflexione que todo el Estado de Veracruz, apenas habia podido cubrir el presupuesto de \$260,000 en los tiempos bonancibles y de

1859 paz completa. Los ayuntamientos elevaron al supremo gobierno una exposicion pidiéndole que suspendiera los efectos de dicha ley.

Desde que hubo completa creencia en el próximo triunfo de la causa liberal, al retirarse Miramon de Veracruz, se pusieron en desacuerdo los hombres de influjo defensores de ella; Juarez y Ocampo disgustáronse con Lerdo de Tejada, quien se opuso á algunas disposiciones que creyó extravagantes, y Gutierrez Zamora se habia encerrado en el retraimiento acerca de asuntos generales, habiendo levantado la voz contra la contrata de aventureros norte-americanos para que sirvieran en el ejército liberal, haciendo lo mismo el Sr. Mejía, jefe de las fuerzas de Oaxaca; pero tales aventureros no llegaron á venir, impidiéndolo el gobierno de Veracruz porque Mac-Lane declaró que en caso de que lo hicieran no perderian la nacionalidad americana, y aunque el jefe J. M. Carbajal los contrató de acuerdo con Degollado, no fueron admitidos por Juarez, á petición de varias poblaciones.

Algun disgusto ocasionó tambien entre los gefes de Veracruz el haber dado una cencerrada á Doblado delante del Hotel de diligencias, varios individuos capitaneados por D. Francisco Milan, mayor de los nacionales, cuando el ofendido habia sido muy bien recibido por el gabinete y las autoridades. El Sr. D. Daniel Traconis, que vivia en el cuarto contiguo al de Doblado, se asomó al balcon y vituperó á los del escándalo, echándoles en cara que así se manejaran con un hombre que se habia batido cuando ellos tan solo habian permanecido encerrados en Veracruz, y por contestacion le insultaron llamándole "correlon de las Cumbres y de Jamapa," con lo que se aumentó el desorden, siendo preso al dia siguiente el Sr. Milan, viniendo tal suceso á aumentar la inquietud y el malestar de aquella sociedad.

Indultado el guerrillero Carretero, y bajo el pretexto de que

los liberales eran ayankados, pasó á Puebla á curarse de una herida que le fué inferida por el gefe político de San Juan de los Llanos.

Ambos partidos se echaban en cara el que contaban entre sus filas á extranjeros, y los reaccionarios que tenian, entre otros, á los Cobos, no cesaban de repetir que los liberales estaban apoyados por Cheesman y Zerman, norte-americanos; Las-sapa, frances; Tabachinski y Soubikuski polacos; García Rebollo, Cano y Balbontin, españoles; Zayas y Serrano, habaneros, García Granados, guatemalteco, y Quiroga, español.

José María Cobos entró á Teotitlan del Camino, y al ocupar á Zacatlan el general Manuel Diaz de la Vega, todos los habitantes se alejaron de la poblacion; Vicario se retiró á Iguala para entregarse á la vida privada, aunque tuvo que abandonar su resolucion; y la division de Robles estaba con una carencia de recursos absoluta, no pudiendo esperarlos de México ni proporcionárselos aquellos pueblos empobrecidos; en Aguascalientes hacia sus correrías el guerrillero Chavez.

Las poblaciones del interior ó estaban ya en poder de los constitucionalistas, ó rodeadas por ellos, y en algunas como la de Acámbaro sufrieron reveses las fuerzas liberales; Rojas en el Sur de Guadalajara seguia cometiendo excesos; algunas desavenencias entre el general García y el gobernador de San Luis, Chico Sein, impidieron que pudieran realizarse las operaciones militares en el interior, y al volver D. Santos Degollado á Tampico, fué reconocido de nuevo como generalísimo por las fuerzas fronterizas y las del interior, y dió un decreto derogando el que sentenció á muerte á Rojas; en San Luis eran perseguidos los sacerdotes por el gobernador Chico Sein; en Morelia sufrió Huerta algunas defecciones en sus tropas, y Guajalajara estaba continuamente amagado.

Miramón dispuso que los empleados separados de sus destinos por el gobierno con motivo de opiniones políticas, ó á cau-

1859

sa de no haber querido jurar la constitucion de 1857, tenían derecho á que se les satisficieran los sueldos que dejaron de percibir, y á que se contara en sus hojas de servicio el tiempo que estuvieron sin colocacion, y volvió á prepararse á fines de Julio para salir nuevamente á campaña.

El 26 de Julio murió en México el Sr. D. Isidoro Olvera, presidente del congreso destruido por Comonfort, se confesó con el P. Lechuga, y se retractó de haber jurado la constitucion.

Tambien fué expedida en Veracruz en 23 de Julio, la ley sobre matrimonio civil, firmada por el ministro Ruiz, necesitándose y siendo conveniente que las autoridades civiles estuvieran informadas de lo que se verificaba en la sociedad, y tambien de que hubiera una autoridad que celebrara el matrimonio, cuando los contrayentes no estaban conformes con las prescripciones de la Iglesia; no era nuevo el asunto sobre establecimiento del registro civil, habiendo expedido una ley el Sr. Lafragua, siendo ministro. La nueva ley declaró que el matrimonio era un contrato civil, que se contraía lícita y válidamente ante la autoridad; fué considerado indisoluble, pero se admitió el divorcio temporal por siete causas: el adulterio sin consentimiento de la otra parte, la acusacion justificada de adulterio, el concubinato con la muger, tal que resulte contra el fin esencial del matrimonio, la seduccion pertinaz al crimen por parte de uno los cónyuges, la enfermedad grave y contagiosa de uno de ellos, la crueldad en el trato y la demencia.

Se prohibió la poligamia y la bigamia, sujetándolas á las penas señaladas por las leyes vigentes; el matrimonio no podria contraerse por el hombre antes de los 14 años, y por la muger antes de los 12, dejando al cuidado de los gobernadores de los Estados señalar las excepciones de esto, y por contraerlo se consideraban los hombres mayores de edad á los 21 años, y las mugeres á los 20; fueron señalados como impedimentos: el error, el parentesco de consanguinidad, el atentar contra la vida

1859

de uno de los casados para casarse el que quedaba libre, la violencia ó la fuerza que quita la libertad del consentimiento, los esponsales legítimos que existen por escritura pública, y que no se disuelven por mútuo dicenso de los mismos que los contrajeron, y el matrimonio lejítimo celebrado con persona distinta de aquella con quien se pretende contraer; la ley señala la manera con que se han de presentar al juez civil los contrayentes, dispuso que las publicaciones del acta que entonces se levantaba, se hiciera por quince dias, y la manera de proceder habiendo ó no denuncia, y el art. 15 expone lo que el juez lee á los contrayentes al casarlos, y fueron señaladas las penas para los que faltaran á la ley. Ninguno de los que se divorciaran podia contraer matrimonio mientras viviera el otro.

La ley sobre el matrimonio civil fué rudamente combatida, no admitiéndose que al casamiento pudiera quitársele el carácter sacramental, y consideraban inmoral el decreto, porque la moralidad ó inmoralidad de las acciones no debia provenir únicamente de la ley natural, sino tambien de los preceptos enseñados por la Iglesia. Dicha ley fué publicada solemnemente en Oaxaca, Morelia y San Luis Potosí, y al serlo la de nacionalizacion los frailes se iban retirando á poblaciones ocupadas por los reaccionarios.

La mitra de Puebla protestó contra las nuevas leyes de reforma, y en la misma publicó el Dr. D. Francisco Javier Miranda un opúsculo, en el que quiso demostrar que los bienes del clero serian derrochados escandalosamente si se ponía en práctica el decreto sobre nacionalizacion. En Zacatecas hubo un motin al publicarla, habiéndolo sofocado el gobernador Gonzalez Ortega, resultando varios muertos y heridos.

La prensa conservadora sacó de las leyes dictadas en Veracruz todo el partido posible, aseguró que se iba á perder la unidad religiosa, y que al pueblo se le arrebatava el culto católico, y de paso sostuvo que era un escándalo y una traicion

1859 la solicitud hecha por los liberales á los Estados-Unidos pidiéndoles auxilio; á cada momento se les llamaba traidores, y á sus principales caudillos se les comparaba con el conde D. Julian, y sosteniendo estos principios deducian que la mayoría de la nacion no estaba por la constitucion de 1857, supuesto que sus defensores tenian que apelar á un poder extraño para defenderla. Es cierto que desde mediados de Mayo se notó movimiento de buques norte-americanos en la bahía de Veracruz, donde residia la "Saratoga" y estuvieron el "Savannah" y el "Brookling," llegando á tener la vecina república hasta 10 buques en el golfo.

Los decretos sobre nacionalizacion de bienes eclesiásticos y matrimonio civil, fueron dados á instancias de Vidaurri, Doblado, Zuazua y Ortega; el gobierno de Veracruz esperaba haber entrado á la capital para expedirlos.

La ley de nacionalizacion no dió al gobierno liberal las cantidades que se esperaba, pues ya muchas fincas habian sido vendidas por las dos terceras partes, de las cuales se admitió la mitad en papel, y si bien es cierto que las adjudicadas reconocian sobre ellas el capital del valor, tambien lo es que producian poco, pues las tres quintas debian ser en papel, y las otras dos se pagaban en 40 meses. Calculados los bienes del clero en 60 millones, y hecha la deduccion de lo que se debia dar en bonos que se compraron hasta al 5 p^oo, y los capitales asignados á monjas y eclesiásticos, vinieron á quedar reducidos á 23 millones, cuya cantidad era ya el valor de las fincas adjudicadas y rematadas segun la ley de 25 de Junio, que se empleó en unas pocas pensiones y ademas muchos no pagaron lo que debian.

Miramon declaró sin efecto el decreto que suprimió el convento de San Francisco en la capital, y sumergido en la felicidad conyugal apenas daba señales de vida, hasta mediados de Agosto, en que nuevamente volvió á hacer salir tropas



C.^o MIGUEL LERDO DE TEJADA.

Fue el autor de la ley de desamortizacion en 1856, y firmó en Veracruz las de nacionalizacion de manos muertas, en 12 y 13 de Julio de 1859.

Lit. de la V. de Murguia e hijos

de la capital; dividió el Estado de Guerrero en tres territorios de Guerrero, Bravo y Acapulco, concedió indulto á todos los desertores que se presentaran, y mandó hacer un suntuoso bautismo á su hijo primogénito.

Por el rumbo de Oriente, se acercaron á Naolinco algunas partidas al mando del cabecilla Rafael Cancela, pero huyeron ante las fuerzas mandadas por el capitán Higinio Guevara, y por el del Sur defecionó el cabecilla Delgado, quien desechado por los constitucionalistas se acogió al indulto, y por el Norte llegaban á San Luis los gefes Doblado y Traconis haciéndolo poco despues Degollado, y Gonzalez Ortega publicaba en Zacatecas una ley terrible sobre conspiradores.

Uno de los errores cometidos por la administracion reaccionaria desde Enero de 1858, fué el de no haber ocupado inmediatamente á Michoacan, cuya situacion topográfica y elementos de riqueza fueron de grande utilidad para los constitucionalistas, quienes aprovecharon hasta las campanas para hacer cañones, y de aquel Estado salieron casi todas las fuerzas y los recursos que continuamente hostilizaron á la administracion reaccionaria.

Muchas señoras de Morelia pidieron al gobierno de Miramon enviase fuerzas que las librarán de las de los constitucionalistas.

El consentimiento que primero dieron Juarez y Ocampo de admitir en las filas liberales voluntarios norte-americanos, retardó el triunfo de la causa legal, y muchos de sus gefes se resfriaron. El presidente Buchanan y su ministerio, hicieron á un lado las leyes de neutralidad, permitiendo que el partido liberal sacara de aquel país toda clase de recursos, y dieron á conocer su proteccion á dicho partido en el tratado formado entre los Sres. Ocampo y Mac-Lane, varias veces reformado, en el que se admitia el protectorado lisonjeando á los Estados-Unidos, y se abrió la puerta en nuestro país al protestan-